



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Aprehensión y Entrega N° 2020-00409-00.

En el marco del asunto que nos convoca, la gestora adjetiva del ente interesado, renuncia al mandato conferido en su oportunidad.

Sin embargo, se advierte que es **inviabile imprimir el trámite de rigor frente a la denotada actuación**, en tanto que el memorial petitorio fue rechazado, mediante auto adiado a 4 de noviembre de 2020; proveído que alcanzó firmeza, en tanto que de ningún modo fue controvertido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

| |
|---|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 17 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO |
|---|

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4a2fd59436b0bcfd074d6d120328ae8b6cfa76e402e48da490dde065de66
1f1**

Documento generado en 13/01/2022 04:11:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>